



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE MAZATLÁN



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 10/2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE MAZATLÁN

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa; siendo las 10:00 horas del día 24 de octubre del 2024, se reunieron en las oficinas que ocupa la sala de juntas del Comité de Transparencia y Unidad de Transparencia del Instituto Municipal del Deporte Mazatlán, ubicada en Avenida Ejército Mexicano, sin número, Colonia Telleria de esta ciudad, los servidores públicos integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE MAZATLÁN**; **LIC. JOSE ANGEL VEGA SALCIDO** Presidente, **LIC. EMMANUEL ROSALES CARDIEL** "Vocal A" y **LIC. ESTEFANIA DE JESUS MARTINEZ JACQUEZ** "Vocal B". -----

-----Para efectos legales en el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, los suscritos integrantes del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE MAZATLÁN**, tuvimos a la vista el escrito de solicitud de información con No. De Folio 251272700015524, que obra en la Unidad de Transparencia, del cual se desglosa lo siguiente: -----

RESULTANDO

I. Que con fecha del 11 de octubre del 2024, la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal del Deporte Mazatlán, recibió la Solicitud de Acceso a la Información con No. de Folio 251272700015524, en el cual, el ciudadano solicitante viene requiriendo lo siguiente: -----

"Todos los contratos, de cualquier tipo, que se hayan llevado a cabo entre las instituciones seleccionadas; así como cualquier permiso expedido en favor de ellas para cualquier objeto por las mencionadas autoridades y las siguientes Personas Morales: - CLC INTEGRADORA FINANCIERA, S.A. DE C.V. - SKEP PRACTICAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES, S.C. DE R.L. DE C.V. - NAFTA LUBRICANTES DEL MERIDIANO, S.A. DE C.V. - COSTA BELLA AND SANDS, S. DE R.L. DE C.V. -

📍 Av. Ejército Mexicano S/N
Col. Telleria, Mazatlán, Sinaloa.

☎ Tel. 669 3730973 (74)

✉ direccion@imdem.com

Emmanuel R.
[Firma]



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE MAZATLÁN



CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V. - GRUPO ARHE"

II. Que, en fecha de referencia, la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal del Deporte Mazatlán; registró e inició trámite del procedimiento de solicitud bajo número de folio 251272700015524. -----

III.- Seguido el procedimiento de Ley, al cotejar los oficios aludidos, se interpreta por parte de los integrantes de este Comité que la **INEXISTENCIA**, lo que es materia de la presente acta, y al efecto, y al revisar detenidamente se advierte en el oficio de referencia que las áreas de este Instituto no cuentan con información alguna de lo solicitado.-----

IV.- En este contexto, la información solicitada es al Instituto Municipal del Deporte Mazatlán es INEXISTENTE. -----

V.- Atentos a lo anterior y teniendo en cuenta que el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, prevé que tal respuesta dada en la resolución, deberá ser del conocimiento del COMITÉ DE TRANSPARENCIA a efecto de que este emita resolutive a: a).- confirmar; b).- modificar; y/o c).- revocar las determinaciones que en materia de incompetencia que realicen las áreas de los sujetos obligados. -----

-----CONSIDERANDO-----

I.- Que, en el ejercicio de las facultades de la Ley, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Municipal del Deporte Mazatlán, Analizamos el oficio señalado, de donde se extracta que, con respecto a la información solicitada, existe una **INEXISTENCIA** de información formal y material.-----

📍 Av. Ejército Mexicano S/N
Col. Telleria, Mazatlán, Sinaloa.

☎ Tel. 669 3730973 (74)

✉ direccion@lmdem.com

Emmanuel



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE MAZATLÁN



II.- En esta tesitura, el pleno del Comité de Transparencia, ejercicio de las facultades emanadas del artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, procede a analizar la respuesta del solicitante supra citado. -----

III.- Que atendiendo a las argumentaciones del oficio solicitante, deviene claro que, se declare válida la **INEXISTENCIA** decretada puesto que en ese caso del sujeto obligado AY01206 Instituto Municipal del Deporte Mazatlán; en mención expone que no cuenta con información para entregar a la solicitud requisitada. Lo anterior **toda vez que la información solicitada es inexistente.**

IV.- Al respecto es oportuno señalar que el Comité de Transparencia del Instituto Municipal del Deporte Mazatlán considera innecesario ejercer las atribuciones de la fracción III del art. 142 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, ya que, de la investigación efectuada, no se advierte necesario ordenar que se genere o se reponga información alguna, ya que no existe indicio alguno de que exista la información requerida por el solicitante, debido a la declaración por el sujeto obligado que declara la **Inexistencia** de respuesta. Así pues, por ende, el derecho de acceso a la Información Pública se debe ejercer ante un SUJETO OBLIGADO distinto de este Instituto Municipal del Deporte Mazatlán, sea vía Plataforma nacional de Transparencia Sinaloa, o bien de manera directa ante el Enlace de Acceso a la Información Pública designado para tales efectos. -----

En base a todos los argumentos de derecho expuestos anteriormente, esta Unidad de Transparencia del Instituto Municipal del Deporte Mazatlán, reunido en pleno: --

-----**RESUELVE**-----

-----**PRIMERO.** - Se confirma la determinación en materia de incompetencia que realiza la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal del Deporte Mazatlán.

Emmanuel R.
Gay



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE MAZATLÁN



-----**SEGUNDO.** - Notifíquese al recurrente la presente resolución y publíquese en los términos de ley. -----

-----Así lo resolvió y firmó el pleno de la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal del Deporte Mazatlán. -----

Lic. José Ángel Vega Salcido
Presidente del Comité de
Transparencia IMDEM

Lic. Emmanuel Rosales Cardiel
Vocal "A"

Lic. Estefanía de Jesús Martínez Jacquez
Vocal "B"

📍 Av. Ejército Mexicano S/N
Col. Tellería, Mazatlán, Sinaloa.

☎ Tel. 669 3730973 (74)

✉ direccion@imdem.com



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE MAZATLÁN



MAZATLÁN, SINALOA A 24 DE OCTUBRE DEL 2024.
OFICIO: IMD-CYC-014/2024.
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

LIC. MARÍA DEL MAR LÓPEZ GARCÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE MAZATLÁN
P R E S E N T E.

En respuesta al oficio no. **IMDEM UT/198/2023** con fecha del **16 de octubre** del presente año, donde mediante la solicitud con folio **251272700015524**, presentada con fecha **10 de octubre del 2024** por medio de SISAI, en donde solicitan todos los contratos, de cualquier tipo, que se hayan llevado a cabo entre el Instituto Municipal del Deporte Mazatlán y las siguientes empresas: **CLC INTEGRADORA FINANCIERA, S.A. DE C.V.**; **SKEP PRACTICAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES, S.C. DE R.L. DE C.V.**; **NAFTA LUBRICANTES DEL MERIDIANO, S.A. DE C.V.**; **COSTA BELLA AND SANDS, S. DE R.L. DE C.V.**; **CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V.**; Y **GRUPO ARHE**, así como cualquier permiso expedido a favor de ellas.

Con respecto a lo anterior, le informo que no existe ninguna relación entre el Instituto Municipal del Deporte Mazatlán y las empresas **CLC INTEGRADORA FINANCIERA, S.A. DE C.V.**; **SKEP PRACTICAS ADMINISTRATIVAS INTEGRALES, S.C. DE R.L. DE C.V.**; **NAFTA LUBRICANTES DEL MERIDIANO, S.A. DE C.V.**; **COSTA BELLA AND SANDS, S. DE R.L. DE C.V.**; **CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN, S.C. DE R.L. DE C.V.**; Y **GRUPO ARHE**.

Esperando que ésta información sea de su utilidad, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. VIRIDIANA NORDHAL OSUNA
ENCARGADA DE CONTRATOS,
CONVENIOS Y ASISTENCIA JURIDICA



Cc.p. Archivo

📍 Av. Ejército Mexicano S/N
Col. Telleria, Mazatlán, Sinaloa.

☎ Tel. 669 3730973 (74)

✉ direccion@imdem.com

